COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION DEL PERU

El decano del Colegio de Licenciados En Administración de la Región VII - Loreto

POR CUANTO :

El Consejo Directivo Regional en Sesión de fecha 17 de Abril del 2004 ***, acordó incorporar como miembro titular al Licenciado en Administración Don (ña)*** HILBERT YVAN ALVAN RIVAS

Por tanto :

Se le expide el presente diploma para que sea reconocido como tal y autorizado a ejercer la profesión de acuerdo a Ley 22087.

Dado en Iquitos a los 17-04-2004

Angela Ríos

DECANO

DIRECTOR SECRETARIO

Matrícula 0197-VII-LORETO

ANEXO 1

SOLICITO: Levantamiento de suspensión y asignación de Número de Registro Único de Colegiación, por tener Colegiatura Regional y encontrarme suspendidos como miembro del CLAD por la causal establecida en el literal a) del artículo 34° del Decreto Supremo N° 020-2006-ED y no tuvieran Numero de REGUC asignado.

SEÑOR Decano Regional del CORLAD LORETO

Yo HILBERT YVAN ALVAN RIVAS, Identificado(a) con D.N.I N° 05294182 con Colegiatura Regional N° 0197 y con domicilio en CALLE SARGENTO LORES 627.

Acudo a su Despacho a fin de solicitarle se trámite la asignación de Número de REGUC y levantamiento de suspensión ante el Consejo Directivo Nacional del CLAD.

Que, el suscrito es Colegiado con número de Colegiatura Regional y cuento con los siguientes documentos:

- (X) Depósito de pago correspondiente a cuatro cuotas mensuales de colegiación
- (X) Copia escaneada del DNI por Anverso y reverso
- (X) Copia Escaneada por anverso y reverso del Grado de Bachiller Universitario debidamente registrado en SUNEDU
- (X) Copia Escaneada por anverso y reverso del Título Profesional Universitario debidamente registrado en SUNEDU
- (X) Archivo digitalizado de fotografía de tamaño pasaporte
- (X) Copia escaneada del depósito de pago por derecho de cuota de colegiación correspondiente a 04 meses (S/. 15.00 soles por cada mes).
- (X) Copia Escaneada de la Colegiatura Regional emitida por una Regional del CLAD.
- (X) Constancia del CORLAD, que acredite el último pago efectuado.
- (X) Archivo digitalizado de la búsqueda de grados y títulos en el sistema de consultas de SUNEDU

Facultativamente el Colegiado deberá incluir en su solitud, una de las siguientes opciones, que:

a) El tiempo de suspensión del miembro del CLAD que cuentan con Colegiatura Regional, suspendido conforme al inciso a) del Artículo 34° del Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración y no cuenten con Número de REGUC asignado; no sea computado para el cálculo de los años de colegiatura hábil.

b) El reconocimiento de tiempo colegiatura, regularizando el pago de las cuotas mensuales por colegiatura.

Ciudad de IQUITOS, día 21 / mes 06 / año 2024

Firma

Apellidos y nombres ALVAN RIVAS HILBERT YVAN
CORLAD: LORETO
DNI N° 05294182.